



IWMC World Conservation Trust



Domenico Ghirlandajo 1485

Lorenzo Bramanti

# PROPUESTA No. 21

Inclusión de la familia *Coralliidae* en el Apéndice II

## Diez razones para rechazar la propuesta

Por Marco Pani-IWMC



Por segunda vez consecutiva se ha presentado a la Conferencia de las Partes en la CITES una propuesta para la inclusión en el Apéndice II de todas las especies del género *Corallium* y *Paracorallium*, pertenecientes a la familia *Coralliidae*.

Esta vez, la propuesta es básicamente resumen anecdótico carente de evidencia científica que demuestre que estas especies se encuentran amenazadas de extinción debido al comercio internacional.

La FAO, a quien la Convención CITES solicita lleve a cabo la evaluación de propuestas relativas a las especies marinas, concluyó nuevamente que estas especies no cumplen con los criterios de inclusión. La IUCN, organización líder en temas de conservación, ha llegado también a la misma conclusión en su análisis.

Estas conclusiones no sorprenden a la gente familiarizada con la biología y el comercio de estas especies porque, a pesar de haber sido explotada históricamente, continua siendo muy común en su área de distribución tanto en el Mar Mediterráneo como en el Océano Pacífico.

De hecho, y sin tener en cuenta las evidencias científicas que demuestran lo contrario, la propuesta ha sido promovida por algunas ONG que desde hace algunos años realizan duras campañas contra el uso de estos corales preciosos, con el único fin de recaudar dinero para sí mismas y no por la conservación de la especie. Resulta interesante saber que el auspiciante más importante de estas ONG es una notable compañía joyera que estaría contribuyendo con la devastación de los lechos marinos del oeste y sur de África a través de la extracción submarina de diamantes.

Nosotros creemos que la CITES no puede ni debe reemplazar bajo ninguna circunstancia a un buen plan de ordenación pesquera. El control del comercio internacional, como establece la CITES, no debe ser considerado más que una medida adicional que puede ser útil en determinadas condiciones. La CITES no podrá corregir malas prácticas pesqueras. Contrariamente, la correcta ordenación de la pesca, en muchos casos, no necesita los controles provistos por la CITES.

Un de los grandes errores en que incurre la gente es el de cree que la CITES es una herramienta de manejo de especies. Esto es incorrecto. La CITES es un Tratado internacional que impone reglas específicas para regular el comercio internacional.

La mejor solución para lograr la conservación de los corales preciosos y la continuidad de un comercio sustentable sería la de mejorar los sistemas locales de manejo, y su legislación, y no la imposición de restricciones al comercio que resultarían ineficaces.

A continuación enumeramos diez razones para rechazar la propuesta :

## La especie no están amenazadas de extinción

No hay fundamentos para sostener que existan poblaciones de especies pertenecientes a la familia *Coralliidae* que se encuentren amenazadas de extinción, ni tampoco razón alguna para que intervenga la CITES reemplazando o cumplimentando medidas de manejo existentes.

No hay especies pertenecientes a la familia *Coralliidae* que estén actualmente incluidas en la lista roja de especies amenazadas de la IUCN.

Esto es importante ya que los indicadores de objetivos de la Visión Estratégica de la CITES : 2008-2013 establece para su objetivo 1.4 que “los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies”; y parta el indicador 1.4.2 que “el número de especies no incluidas sujetas a niveles significativos de comercio internacional, para las que la información comercial y biológica se evalúa mediante un mecanismo transparente que incluye la Lista Roja de la IUCN y otros datos, para identificar especies que se beneficiarían de la inclusión en los Apéndices y el número de esas especies ulteriormente incluidas en los Apéndices.”

<http://www.cites.org/esp/news/sundry/S-SV-indicators.pdf>

Lo antedicho está en línea con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (del inglés IPBES) realizado por el PNUMA, que remarca además la necesidad de contar con evaluaciones independientes.

Específicamente, la propuesta no refleja la verdadera situación del coral rojo (*Corallium rubrum*), una especie que es aun muy común en el Mar Mediterráneo y no se encuentra en estado vulnerable, ni amenazado de extinción debido al comercio internacional.

## La especie se recolecta de manera selectiva

La recolección de *Corallium* en el Mediterráneo es realizada exclusivamente de manera selectiva. En el Pacífico, las capturas no exceden los 130-140 metros de profundidad. Las legislaciones nacionales en vigor de varios países regulan estrictamente la extracción e imponen severas multas a las actividades ilegales, las cuales, cabe señalar, son bastante limitadas.

## No se cumplen los criterios biológicos de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. Cop14)

El tamaño de la población no es pequeño, no posee tampoco una distribución restringida, y no hay evidencias de disminución en los últimos 10 años. Además, el nivel de recolección para la totalidad del Mediterráneo ha permanecido estable, o aumentado ligeramente, en estos últimos años. Por lo tanto, no puede demostrarse una disminución significativa que justifique una inclusión en el Apéndice II, aun aplicando los criterios para la inclusión en el Apéndice I, por ejemplo, el que recomienda que es necesaria la regulación del comercio con el fin de prevenir que la especie merezca su inclusión en el Apéndice I en un futuro cercano. La especie es extremadamente común y está presente a profundidades que varían desde los



10 hasta los 800 metros aproximadamente! Debido a que la recolección selectiva se lleva a cabo por buzos que llegan a una profundidad máxima de 120, la especie cuenta con casi 700 metros de profundidad, un refugio en el cual la especie nunca ha sido explotada.

La propuesta intenta demostrar que la declinación de la especie citando una reducción en el número de pólipos en algunas colonias del Mediterráneo. Esto no es aceptable y ha sido rechazado por notables expertos en corales en el Mediterráneo. Por lo tanto, nos preguntamos sobre que fundamentos podrían las Partes adoptar una propuesta de inclusión cuando se puede demostrar fácilmente que las poblaciones de esta familia están representadas por varios miles de millones de pólipos en toda el área de distribución.

## En los últimos años no ha habido depredación ni sobreexplotación

La extracción de coral por dragado en el Mediterráneo finalizó a mediados de 1990 y desde entonces la extracción es sustentable. Está claro para nosotros que si existe un problema en una zona muy limitada del Mediterráneo (Costa Brava, España) este podría deberse a la falta de aplicación de regulaciones pesqueras, que en ningún caso podría resolver la CITES.

## Las Partes deberían adherir a las recomendaciones de la FAO

El Informe del Grupo de Expertos de la FAO recomienda no apoyar la propuesta.

La evaluación de la FAO es extremadamente importante dentro del marco de la CITES, sobre todo, habida cuenta del Protocolo de Acuerdo que se ha firmado entre ambas organizaciones, el cual solicita a la CITES que respete, dentro de lo posible, los resultados del examen científico y técnico de la FAO en lo que concierne a las propuestas de enmienda a los Apéndices.

El Grupo consideró que las disminuciones en la recolección no reflejan una pérdida de biomasa. El Grupo considera que las tendencias marcadas por la información disponible no demuestra una caída histórica de *Corallium spp.* mayor al 20-30 %. Además, la FAO cita varias falencias de la propuesta y concluye que una inclusión en el Apéndice II no traerá aparejado un beneficio significativo a la conservación de la especie. Esto solo puede lograrse mejorando las medidas de manejo y ampliando la investigación científica.

No hay posibilidad de diferencias en la interpretación de los Criterios entre la FAO y la Secretaría CITES, tal como menciona esta última en sus Recomendaciones (CdP15 Doc.68 Anexo 2).

## Existen medidas de manejo en vigor

En el Mediterráneo, varios países cuentan con medidas de manejo para la recolección de *Corallium rubrum*, que van desde medidas máximas, temporada de extracción, presentación de

informes y, otras medidas más estrictas que refieren a planes de manejo en áreas cerradas y establecimiento de cupos. La mayoría de estas medidas fueron desarrolladas luego de consultas técnicas con la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM) durante el período 1983-1991, más allá de que Cerdeña cuenta con su propia legislación desde 1979. En Japón, la recolección está sujeta a permisos y cupos. El Plan de Manejo de Corales Preciosos (del inglés FMP) del Consejo de Ordenación Pesquera del Pacífico Occidental (del inglés WPFMC), regula la recolección de *Corallium spp.* desde 1983.

Cabe señalar que el Comité Científico de la CGPM ha rubricado un Plan de Manejo de neto corte científico propuesto por el Gobierno Italiano que permitiría mejorar el conocimiento y evaluar el estado actual de esta importante especie. Esto es de capital importancia para la conservación y utilización sostenible del coral rojo en el Mediterráneo. La iniciativa también incluye la realización de una reunión para revisar la información disponible sobre biología, pesca, regulaciones y planes de manejo existentes para este coral.

El proceso contribuirá de manera concreta con la conservación, claramente mejor que con una inaplicable inclusión en la CITES [http://151.1.154.86/GfcmWebSite/GFCM/34/GFCM34\\_2010\\_inf.9.pdf](http://151.1.154.86/GfcmWebSite/GFCM/34/GFCM34_2010_inf.9.pdf)

## Las cosechas han sido dirigidas por al menos una Organización Regional de Ordenación de la Pesca

La propuesta menciona que el manejo de las especies pertenecientes al género *Corallium* no está siendo dirigido por ninguna organización regional de ordenación de la pesca. Esto no es exacto, ya que la Comisión General de Pesca para el Mediterráneo de la FAO ha llevado a cabo por lo menos cuatro Consultas Técnicas sobre el coral rojo desde 1983, mejorando considerablemente el aprovechamiento del recurso en el Mediterráneo.

La iniciativa recientemente aprobada por el Comité Científico de la CGPM brindará un nuevo impulso a la conservación y utilización sostenible de la pesquería de coral rojo en el Mediterráneo.

## La aplicación de la CITES, de aceptarse la inclusión, es casi imposible

La sobrecarga administrativa que representa la expedición de permisos CITES y el registro y seguimiento de la enorme cantidad de especímenes individuales bajo comercio ante una eventual inclusión en los Apéndices, no aportarán nada a la conservación de las especies.

Nosotros compartimos la opinión de la FAO de que sería mejor que los Gobiernos concentren sus esfuerzos en la elaboración y aplicación de mejores regímenes locales de ordenación, en vez de embarcarse en un proceso burocrático engorroso sin sentido.



En particular, si tenemos en cuenta que existen enormes existencias de especímenes de *Coralliidae* en varios países que suman millones de piezas.

Si se adoptara la propuesta, las Partes deberán emplear unos 10 o más años emitiendo certificados preconvencción, que son totalmente inútiles para la conservación de las especies.

Contrariamente a lo que menciona la propuesta, la introducción procedente desde el mar (Artículo IV, párrafos 6 y 7, de la CITES) es un tema muy significativo para los *Coralliidae* del Mar Mediterráneo, el Océano Atlántico, y en especial, para el Océano Pacífico.

El proponente no menciona que los países del Mediterráneo cuentan con 12 millas de aguas de jurisdicción nacional y que una significativa cantidad de coral rojo se extrae más allá de este límite, por ejemplo, en aguas fuera de la jurisdicción de cualquier país.

El período de 18 meses para la implementación no resolverá estos problemas.

Las Partes han tenido más de dos años para encontrar una solución a estos temas, que aun permanecen sin resolver, y causa preocupación que este período sea objeto de un incremento en la extracción.

## 9. La clave está en las medidas de ordenación y la investigación científica

En lugar de proponer consultas relativas a los planes de manejo existentes y de cómo mejorarlos, la propuesta busca imponer medidas reguladoras del comercio como una solución a la supuesta declinación de las poblaciones, que en realidad no existe.

En el taller sobre investigación, manejo y comercio de coral rojo, realizado en Nápoles (Italia) del 23 al 26 de septiembre

2009, con apoyo financiero del Gobierno de Italia, se acordó una serie de medidas de manejo, aunque no hubo consenso sobre temas relativos a la CITES. En este taller, contrariamente al anterior realizado en Hong Kong (SAR China) en marzo de 2009, con el apoyo financiero de ONG, han participado muchos científicos y representantes de la industria coralífera, además de varias ONG.

El mejoramiento de las medidas de ordenación existentes es el factor clave para la conservación a largo plazo de los *Coralliidae*.

## 10. Con la inclusión en los Apéndices, los estilos de vida de miles de personas estarían en riesgo.

Si ocurriese una inclusión en los Apéndices de la CITES, el estilo de vida de numerosas familias de artesanos se verían seriamente afectadas por la burocracia y por la sensación de los clientes que pensarían que comprar joyas de coral es dañar el medio ambiente.

Esto debe ser evitado ya que no hay riesgo de extinción para los corales preciosos que siempre fueron utilizados de manera sustentable.

La determinación de presentar nuevamente esta propuesta, a pesar de la preocupación de muchos, se debería a que algunas ONG están obteniendo muy buenos dividendos de las campañas contra el uso de corales preciosos.

La industria siempre se ha comprometido en promover mejoras en el manejo y más investigación, pero no puede aceptar regulaciones comerciales que son inaplicables y que causarán daños irreparables en el estilo de vida de miles de personas cuya subsistencia depende de la utilización sustentable de estos corales.

© IWMC World Conservation Trust  
Febrero 2010



Domenico Ghirlandajo 1485

Algeria ca1850

